



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, **29 DIC 2011**

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas del alumno Carlos Rodrigo Diaz, Legajo 200181019, no figura la asignatura Psicología Educativa;

Y CONSIDERANDO:

Que se adjunta la fotocopia de la Libreta del alumno donde consta que aprobó la asignatura en fecha 05/03/10, con calificación 8 (ocho);

Que el Área Enseñanza informa que el alumno figura como ausente en el acta N° 0200900866, correspondiente a la asignatura Psicología Educativa, de fecha 05/03/10;

Que la Profesora de la mencionada asignatura, Lic. Daniela Marini, informa el alumno aprobó la asignatura con nota 8 (ocho) en fecha 05/03/10;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Art. 1: Autorizar la rectificación del acta N° 0200900866, correspondiente a la asignatura **PSICOLOGIA EDUCACIONAL**, de fecha 05/03/10, solo en lo que respecta al alumno **CARLOS RODRIGO DIAZ**, Legajo 200181019, para que donde figura ausente diga calificación 8 (ocho) concepto Distinguido.

Art. 2: Comuníquese y archívese.

Resolución N° **1585**



PATRICIA ELIZAMIZAL
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA